



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1660** de 2014

**11 JUN 2014**

*"Por la cual se da apertura a la Convocatoria de coproducción de:  
"Contenidos digitales que fomenten la cultura, la lectoescritura y la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones" del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura 2014"*

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades;

Que en desarrollo de este precepto Constitucional, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), dispuso que corresponde al Estado, a través del Ministerio de Cultura, fomentar las artes y el talento investigativo, estableciendo estímulos especiales a la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales, a través de programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, entre otros, en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo, para lo cual podrá brindar apoyo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional;

Que la Ley 1341 de 2009 tiene como uno de sus principios orientadores el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como una política de Estado que involucre a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social;

Que mediante Convenio Interadministrativo N° 521 de 2014 celebrado entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Cultura, se acordó *"aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para ejecutar actividades de apoyo a la producción de contenidos culturales vinculados a la industria de las tecnologías de la información y las comunicaciones en Colombia, mediante el fomento para el desarrollo de aplicaciones y contenidos digitales por parte de pequeñas y medianas empresas del sector de las nuevas tecnologías"*.

Que en cumplimiento de las normas citadas, mediante el presente Acto Administrativo, se ordena la apertura de la **Convocatoria de coproducción de: "Contenidos digitales que fomenten la cultura, la lectoescritura y la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones" del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura 2014;**

*“Por la cual se da apertura a la Convocatoria de coproducción de:  
 “Contenidos digitales que fomenten la cultura, la lectoescritura y la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones” del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura 2014”*

Que los requisitos generales y las bases específicas de participación de la convocatoria, son las establecidas en el documento denominado “Términos de referencia para la Convocatoria de coproducción de: “Contenidos digitales que fomenten la cultura, la lectoescritura y la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones” del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura 2014”, el cual hace parte integral de la presente resolución;

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ordenar la apertura de la Convocatoria de coproducción de: “Contenidos digitales que fomenten la cultura, la lectoescritura y la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones” del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura 2014, en las categorías que se relacionan a continuación:

Convocatoria de coproducción de: “Contenidos digitales que fomenten la cultura, la lectoescritura y la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones” del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura 2014		
Categoría	Convenio	Valor
Coproducción para el desarrollo o mejora de la calidad de juegos de video en diferentes formatos, con fines culturales y educativos	Convenio interadministrativo N° 521 de 2014	\$400'000.000
Coproducción para el desarrollo de libros digitales interactivos ( <i>eBooks</i> ), con fines culturales y educativos		\$300'000.000
Coproducción para el desarrollo o mejora de proyectos <i>crossmedia</i> o <i>transmedia</i> , interactivos e innovadores, con fines culturales y educativos		\$700'000.000
Coproducción para el desarrollo de series de animación digital inéditas, con fines culturales y educativos		\$600'000.000
Coproducción para el desarrollo o mejora de contenidos incluyentes dirigidos a la población con discapacidad, con fines culturales y educativos		\$800'000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los requisitos generales y las bases específicas de participación de la convocatoria se encuentran establecidos en el documento denominado “Términos de referencia para la Convocatoria de coproducción de: “Contenidos digitales que fomenten la cultura, la lectoescritura y la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones” del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura 2014”, el cual hace parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Convocatoria de coproducción de: “Contenidos digitales que fomenten la cultura, la lectoescritura y la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones” del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura 2014 de que trata esta resolución, se abrirá a partir del día 16 de junio de 2014 y se publicarán en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

*“Por la cual se da apertura a la Convocatoria de coproducción de:  
“Contenidos digitales que fomenten la cultura, la lectoescritura y la apropiación de las tecnologías de la  
información y las comunicaciones” del Ministerio de Tecnologías de la Información y las  
Comunicaciones & el Ministerio de Cultura 2014”*

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los gastos que demande la **Convocatoria de coproducción de:  
“Contenidos digitales que fomenten la cultura, la lectoescritura y la apropiación de las  
tecnologías de la información y las comunicaciones” del Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura 2014** de que trata esta  
resolución, se asumirán de conformidad con lo establecido en el Convenio Interadministrativo N°  
521 de 2014 celebrado entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y  
el Ministerio de Cultura.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los **11 JUN 2014**

  
**MARIANA GARCES CÓRDOBA**  
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: ERAA, Secretario General  
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura